



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CONTRA DOLLY SORAYA VELASCO ARDILA Y OTRO
RADICACIÓN No.2019-00204-00.-

Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad, para que se sirvan informar si los demandados DARÍO DUQUE VÁSQUEZ y DOLLY SORAYA VELASCO ARDILA a la fecha, tienen obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Comuníquese a la DIAN que la información se requiere para resolver la solicitud de terminación del proceso. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646eb176ac57eebb7a74c47ee032fb1b694276dbfce2e8988a3d7ae55d14211e**

Documento generado en 25/03/2022 09:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>